

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 12541** *Acuerdo 77/2014, de 6 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Placa Paleolítica de Villalba (Soria), bien de interés cultural con categoría de bien mueble.*

La placa paleolítica de Villalba constituye un ejemplar de arte mueble excepcional, considerado por su singularidad y complejidad, una pieza única –emblemática– dentro del arte mueble paleolítico de la Península. Descubierta en 1986 por don Lorenzo Casado Egido, fue entregada en calidad de depósito al Museo Numantino, lugar donde se expone en la actualidad.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 12 de noviembre de 2012, acordó incoar procedimiento de declaración, de la Placa Paleolítica de Villalba (Soria), como Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 42 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Universidad IE con sede en Segovia y el Centro Universitario UNED de Soria, informaron favorablemente la pretendida declaración.

Cumplido el trámite preceptivo de información pública, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la placa paleolítica de Villalba (Soria), Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de noviembre de 2014, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Declarar la placa paleolítica de Villalba (Soria), Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.–La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.

## ANEXO

**Placa Paleolítica de Villalba**

La placa con grabados paleolíticos conocida como «Placa de Villalba», constituye uno de los hallazgos arqueológicos más singulares de los últimos años en la Comunidad de Castilla y León. Se trata de una pizarra paleozoica negra, de forma rectangular, de 36,5 cm de largo, 7,6 cm de ancho y un grosor de 1,2 cm que en origen debió ser más larga, puesto que podemos apreciar su fractura en uno de los extremos.

El descubrimiento de la pieza se debe a un hallazgo casual en una zona conocida como Barranco Hondo, en la localidad de Villalba (Soria). Fue descubierta en 1986 por don Lorenzo Casado Egido, quien la entregó el 28 de enero de 1988, en calidad de depósito, al Museo Numantino de Soria, donde se expone en la actualidad.

Presenta un borde superior enrasado y con tratamiento uniforme, y un borde inferior con extremos diferenciados por una mayor anchura y convexidad, que coincide con rehundidos en las caras, lo que hace suponer restos de posibles huellas para su suspensión. Está grabada sobre un soporte aplanado, con grabados dispuestos en hilera por las dos caras y en algunos de sus bordes. Se han podido distinguir un total de veintiséis animales, trece en cada cara, todos équidos y cápridos, con un claro predominio de estos últimos, dispuestos con orden y aparente simetría.

Se trata de imágenes figurativas y naturalistas, simplemente perfiladas e incompletas. No se reproducen las terminaciones de las extremidades –únicamente siete de los veintiséis animales representados, se presentan completos–, mientras que aparecen detalles muy simples como orejas, boca y orificio nasal, ojos, cola o rabo, cuernos, crin y penachos de la testuz y en los machos cabrios también el sexo. El análisis estilístico de los grabados, permite situar la pieza en un único momento, entre en Solutrense Final y el Magdaleniense III-IV, en torno a 14.000 años a.C., enmarcándose en un momento avanzado del estilo III de Leroi Gourhan.

En cuanto a su organización y composición espacial, la placa presenta una ordenación y disposición pensada; los motivos no se presentan de forma casual, de forma que determinados animales –caballos y machos cabríos– aparecen resaltados mediante la utilización de un trazo más ancho y profundo, un mayor tamaño o por su propia posición en el espacio.

Además, la completa representación de la fauna en los grabados permite realizar una reconstrucción medioambiental del ecosistema que conocieron estas gentes entre el 15.000 y 12.000 a. C.

Por lo que respecta a la naturaleza del soporte, se trata de la pizarra proveniente del Sistema Central, lo que atestigua el intercambio de materia prima entre diferentes poblaciones durante el Paleolítico Superior. Es además un material que ha permitido conocer el estudio del proceso y ejecución de las figuras, a partir de los esbozos y trazos de encuadre previos al grabado definitivo, y los ductus, es decir los surcos y dirección de las incisiones, que han quedado reflejados en la superficie de la pizarra, y que han permitido determinar que estos grabados debieron ser trazados en un lapso de tiempo muy amplio. En general, los más anchos y profundos habrían sido ejecutados en primer lugar, seguidos de grabados más finos. Finalmente, las diferentes técnicas en la ejecución que se aprecian en los grabados han hecho pensar en el trabajo de varios artistas, si bien se ha mantenido un mismo sentido en la representación y estructura compositiva.

La importancia de la Placa de Villalba viene determinada por su singularidad y complejidad, que la convierten en un ejemplar de arte mueble excepcional y en una pieza capital y única, dentro del arte mueble paleolítico de la Península. En este sentido, la placa de Villalba es el único elemento de arte mueble existente en la Comunidad con representación de fauna paleolítica.

Por su importancia, ha sido incluida como hito dentro del Itinerario Cultural «Camino de Arte Rupestre Prehistórico», declarado por el Consejo de Europa en 2010. Los hallazgos de los últimos años vienen a confirmar su interés e importancia para el conocimiento y comprensión del primitivo arte rupestre prehistórico, en cuanto permite establecer una conexión con otras manifestaciones de arte rupestre al aire libre como las de Domingo García (Segovia) o Siega Verde (Salamanca), estación incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en el año 2010, y en consecuencia atestiguar el movimiento de poblaciones a lo largo del Valle del Duero durante el Paleolítico.